

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 1 de 8

ORDEN DE SERVICIO No. 3 AL CONTRATO MARCO No. 202500142_1

CONTRATO No:	202500142_1
CONTRATISTA:	NSIT S.A.S
NIT:	900.449.084-1
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Aunar esfuerzos de equipo para la ejecución de proyectos relacionados con servicios de TI, SOLUCIONES INTEGRALES DE CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL donde se puedan sincronizar herramientas tecnológicas, capacidad instalada, y la infraestructura física existente.
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	El plazo es de doce (12) meses, contados desde la suscripción del contrato marco de alianza estratégica.
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	11 de agosto de 2025
VALOR CONTRATO MARCO:	Cuantía Indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 3:	Prestar los servicios de Seguridad Perimetral y Ciberseguridad, para la protección de la infraestructura tecnológica, la información y los servicios institucionales de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 3:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 3:	\$192.139.512 IVA Incluido

La presente constituye la Orden de Servicio N° 3 al Contrato Marco 202500142_1 suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y NSIT SAS, cuyo objeto es “*Prestación de servicios necesarios para el fortalecimiento de la seguridad informática frente a ciberamenazas*” previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El alcance del servicio requerido comprende, en una primera fase, el diagnóstico de los servicios de seguridad existentes; en una segunda fase, la implementación; y en una tercera fase, la migración de dichos servicios. Posteriormente, comprende la administración, monitoreo, soporte técnico especializado 7x24 y mantenimiento de una plataforma integral de seguridad de red y conectividad, basada en equipos y soluciones de última generación, con el propósito de prevenir, detectar, analizar y responder oportunamente a amenazas cibernéticas, garantizando la disponibilidad, integridad y

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 2 de 8

confidencialidad de la información, así como la continuidad de los servicios tecnológicos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.

La ejecución del contrato comprenderá los siguientes componentes:

Componente 1

- **Fase 1 – Servicio de diagnóstico:** evaluación y análisis de la infraestructura actual (firewalls perimetrales, FortiAnalyzer, FortiManager, solución de seguridad de equipo final, MDR/FortiEDR, ZTNA, switches y puntos de acceso WIFI Fortinet, y solución de seguridad de correo electrónico FortiMail), con entrega de informe de hallazgos y recomendaciones, y plan de acción para la Fase 2.
- **Fase 2 – Implementación:** ejecución de mejoras y ajustes en la infraestructura tecnológica conforme a las recomendaciones de la Fase 1, incluyendo actualización de políticas de seguridad, configuración de logging y alertas, implementación de acceso seguro Zero Trust (ZTNA), despliegue de la solución EDR (Endpoint Detection and Response), configuración de FortiAnalyzer y FortiManager para la correlación de eventos y administración centralizada, implementación de los firewalls perimetrales, despliegue de dos (2) firewalls nuevos en máquinas virtuales, habilitación de las licencias de FortiSwitch y FortiAP, configuración de portal cautivo, y pruebas de validación.
- **Fase 3 – Migración e implementación de nuevas tecnologías:** migración de los equipos de perímetro (Firewall) en alta disponibilidad con segmentación de red capa 3, migración de la solución de seguridad de equipo final a FortiZTNA (EPP), EDR, implementación de un sistema centralizado de logs (FortiAnalyzer) y de administración (FortiManager), con las respectivas pruebas post-migración y puesta en producción.

Componentes tecnológicos y de licenciamiento incluidos en el servicio:

- ✓ Dos (2) equipos de seguridad perimetral FortiGate 200G en alta disponibilidad (HA), como servicio.
- ✓ Ciento treinta (130) licencias de acceso a red de confianza cero (FortiClient ZTNA).
- ✓ Ciento treinta (130) licencias de detección y respuesta en punto final (FortiEDR)
- ✓ Ciento treinta (130) licencias de seguridad de correo electrónico (FortiMail Workspace).

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 3 de 8

- ✓ FortiAnalyzer como servicio, con capacidad de hasta 10 GB de logs por día, para la gestión y analítica de eventos de seguridad.
- ✓ FortiManager para la administración centralizada de hasta dieciocho (18) equipos Fortinet.
- ✓ Diez (10) licencias de FortiMonitor para el monitoreo de hasta diez (10) dispositivos o aplicaciones.
- ✓ Ocho (8) licencias FortiAP para los puntos de acceso inalámbrico existentes.
- ✓ Ocho (8) licencias FortiSwitch para los equipos de conectividad existentes.
- ✓ Servicios especializados de operación y ciberseguridad:
- ✓ Servicio de gestión y administración de la plataforma a través del Centro de Operaciones de Red (NOC), en horario 8x5 (lunes a viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados 8:00 a.m. a 12:00 m.), con mesa de servicio bajo metodología ITIL.
- ✓ Servicio mensual de Centro de Operaciones de Seguridad de próxima generación (NGSOC) – Security Monitoring 24x7, para mínimo cuatro (4) fuentes, incluyendo correlación de eventos, gestión de incidentes con capacidad de orquestación y automatización (SOAR), y reportes tipo CSIRT.
- ✓ Ejecución remota mensual de rutinas preventivas de mantenimiento lógico y revisión de actualizaciones de firmware y sistemas operativos de los equipos.
- ✓ Implementación de dos (2) portales cautivos: uno para autenticación de usuarios en la red corporativa mediante credenciales de dominio, y otro para acceso controlado de visitantes a la red Wifi.

Componente 2

- ✓ Bolsa de sesenta y seis (66) horas para servicios especializados de ciberseguridad, para consultoría, ajustes o requerimientos adicionales durante la ejecución del contrato.
- ✓ Los equipos, licenciamiento y niveles de servicio deberán mantenerse vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato, siendo responsabilidad del contratista garantizar la continuidad del soporte del fabricante (Fortinet) y el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) pactados para la atención de incidentes según su criticidad (crítica, alta, media, baja y de planeación).

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 4 de 8

Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS):

La priorización de los incidentes reportados se determinará a partir de la combinación de su impacto y su urgencia, de acuerdo con la siguiente matriz:

Impacto\ Urgencia	Alta	Media	Baja
Alto	Crítica	Alta	Media
Medio	Alta	Media	Baja
Bajo	Media	Baja	Planeación

Con base en la prioridad resultante, se pactan los siguientes tiempos de atención a través del Centro de Operaciones de Red (NOC) y del Centro de Operaciones de Seguridad de Nueva Generación (NGSOC/SOC):

Prioridad	Tiempo de atención – NOC	Tiempo de atención – SOC/NGSOC
Crítica	30 minutos	2 horas
Alta	2 horas	4 horas
Media	4 horas	6 horas
Baja	6 horas	8 horas
Planeación	24 horas hábiles	24 horas hábiles

No se contabilizarán dentro del cumplimiento de los ANS los eventos ajenos a la gestión del contratista y debidamente soportados, tales como afectaciones de orden público, eventos de fuerza mayor, cortes de servicios públicos, ventanas de mantenimiento programadas, restricción de acceso por parte de la ESU a los sitios requeridos, o incumplimientos de terceros ajenos al contratista.

El proveedor seleccionado deberá contar con el siguiente equipo de apoyo:

- Profesional para coordinar el Proyecto: responsable de la correcta ejecución en tiempos y recursos para coordinar los entregables con el supervisor designado por la ESU.
- Profesional especialista en Seguridad Informática: con amplio conocimiento en redes informáticas y encargado de desarrollar las fases requeridos en el alcance de este documento.
- Apoyo Comercial y de atención para atender las solicitudes de cotización requeridas por la entidad.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 5 de 8

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:

El valor total del presente contrato será por la suma de **ciento noventa y dos millones ciento treinta y nueve mil quinientos doce pesos m/l \$192.139.512, IVA incluido**. Este valor incluye una bolsa de servicios profesionales equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Se precisa que, para efectos del estudio de mercado, los valores de referencia corresponden al costo del servicio sin incluir dicha bolsa, razón por la cual el valor total estimado del presente contrato resulta superior a los valores identificados en el estudio de mercado.

Dicho valor se encuentra discriminado de la siguiente manera:

- Servicios de Seguridad y Gestión:** Cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y ocho mil setenta y un pesos m/l \$43.668.071 IVA incluido mensuales, para un valor total de ciento setenta y cuatro millones seiscientos setenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos m/l \$174.672.284 IVA incluido.
- Bolsa de Servicios Especializados:** Una bolsa de sesenta y seis (66) horas para servicios especializados de ciberseguridad por un valor total de diecisiete millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos veintiocho pesos m/l \$17.467.228 IVA incluido, equivalente a una tarifa por hora de \$264.655 IVA incluido.

Servicios de Seguridad y Gestión	\$174.672.284
Bolsa de Servicios Especializados	\$17.467.228
TOTAL IVA INCLUIDO	\$192.139.512

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato:	Recursos Propios
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026001221
Certificado de Registro Presupuestal:	2026001268
Centro de costos:	14172
Rubro al presupuesto:	21202020083601-1
Descripción al Rubro:	ARRENDAMIENTO TECNOLÓGICO
Requerimiento N°:	20260003810

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 6 de 8

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 3.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio de la siguiente manera:

- **Componente 1 (Servicio Mensual de Seguridad y Gestión):** La ESU pagará al Contratista el valor de este componente mediante pagos mensuales por valor de cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y ocho mil setenta y un pesos m/l (\$43.668.071) IVA incluido, de acuerdo con los servicios prestados, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU.
 - **Componente 2 (Bolsa de Servicios Especializados):** La ESU pagará al contratista el valor por hora de doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos m/l \$264.655 IVA incluido de acuerdo con los servicios prestados, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU.
 - La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
 - El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
 - Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Nota:** Si la propuesta presentada supera los 6.000 UVT, el contrato resultante será gravado con el impuesto de timbre de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, las normas que lo modifican o complementan y el contrato
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
 - Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 7 de 8

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Hasta el treinta y uno de diciembre de 2026 contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Profesional Universitario G1 de la Oficina Estratégica, o quien sea designado por la Subgerente de servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ **Cumplimiento del contrato:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad del servicio y de los bienes y equipos:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** hasta Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá modificar el monto de la garantía cada vez que sea necesario, en razón del incremento del contrato, la afectación por reclamaciones o por el cambio de vigencia y actualización de aquellos valores que estén tasados en SMMLV. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU directamente solicitará a la Compañía de Seguros la modificación de la misma, además podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 8 de 8

PARÁGRAFO 2: Al recibo del contrato, el contratista contará con máximo dos (2) días hábiles para la constitución de la póliza única de cumplimiento y entrega de la documentación respectiva.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202500142_1 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, la fecha de suscripción será la establecida en VIAFIRMA.

POR LA ESU,



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

POR EL CONTRATISTA,



MÓNICA MARÍA GIRALDO GÓMEZ
Representante Legal

Aprobó	Kamal Abdul Nassar Montoya – Secretario General	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro -Subgerente Administrativa y Financiera	 
Aprobó	María Ximena Múnera Álzate – Jefe Oficina Estratégica	
Revisó	Carlos Andrés Zapata Herrera - Profesional Universitario G1 – Oficina Estratégica	
Revisó	Juan Camilo Aguilar Montoya – Profesional Universitario – Unidad Gestión Jurídica	
Proyectó	Paula Villa Rodríguez – Profesional Universitario -Unidad Bienes y Servicios	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.